



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Iztapalapa

**Política de Protección Civil, estudio de caso de la
Unidad Canina de Búsqueda y Rescate de la UNAM**

T E S I N A

QUE PRESENTA

Kenji Omar Castro Miyamoto

MATRÍCULA: 209347223

Para acreditar el requisito del trabajo terminal y
optar al título de

LICENCIADO EN CIENCIA POLITICA

Mtra. Martha E. Bañuelos Cárdenas.

ASESORA

Dra. Erika Granados Aguilar

LECTORA

Iztapalapa, Ciudad de México, mayo 27 2024



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA – Unidad *Iztapalapa*

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGIA-COORDINACIÓN DE CIENCIA POLÍTICA

DICTAMEN

Después de examinar este documento final presentado por el alumno Kenji Omar Castro Miyamoto matrícula 209347223 con el título de Política de Protección Civil, estudio de caso de la Unidad Canina de la UNAM, se consideró que reúne las condiciones de forma y contenido para ser aprobado como conclusión de la Tesina o Trabajo Terminal, correspondiente a la Licenciatura en Ciencia Política que se imparte en esta Unidad.

Con lo cual se cubre el requisito establecido en la Licenciatura para aprobar el Seminario de Investigación III y acreditar la totalidad de los estudios que indica el Plan de Estudios vigente.

A s e s o r a

Mtra. Martha Bañuelos Cárdenas

L e c t o r a

Dra. Erika Granados Aguilar

Fecha mayo 29 2024 Trim: 24-I No. Registro de Tesina: CMKO/2024-I

UNIDAD *Iztapalapa*

Av. Michoacán y la Purísima, Col. Vicentina, 09340, México, D. F.

Tels.: 5804-4600 y 5804-4898, Tel. y Fax: [01-55] **5804-4793**

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: POLÍTICAS PÚBLICAS	3
CAPÍTULO II: POLÍTICA DE PROTECCIÓN CIVIL.....	5
CAPÍTULO III: PROTECCION CIVIL EN MÉXICO	10
CAPÍTULO IV: LA UNIDAD CANINA DE LA UNAM.....	16
CAPÍTULO V: PRUEBA DE CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL IRO-FCI	25
CAPÍTULO VI: ESTÁNDAR DE COMPETENCIA 860.1.....	47
CONCLUSIONES.....	54
ANEXO FOTOGRAFICO.....	56
BIBLIOGRAFÍA.....	60

INTRODUCCIÓN

Si analizamos las interacciones que ocurren entre los miembros de cualquier grupo social podemos llegar a la conclusión de que en todos ellos se conforma algún tipo de sistema político. Cada uno de estos sistemas políticos desarrolla su propio conjunto de aparatos normativos y simbólicos que lo crean y lo mantienen y que determinan en gran medida la manera de pensar y actuar de los individuos que lo componen. Dichos aparatos reflejan los valores, intereses y conflictos de cada momento histórico, sin embargo, dicha relación esta en constante transformación por el conducto mismo de su narrativa por lo mismo esta raramente resulta homogénea y coherente. En este sentido cada individuo esta condicionado por las ideologías imperantes de su contexto histórico sin mas respuesta tal vez que la posición que pueda tomar con respecto a los asuntos públicos y su capacidad de organizarse alrededor de ellos.

Sencillamente el concepto de política pública es útil para identificar y resolver asuntos de interés público de manera racional asumiendo que los instrumentos de política pública son formulados por actores políticos neutros en beneficio de la comunidad en general, sin embargo, cualquier decisión de política pública se encuentra sujeta a una estructura de poder. Históricamente se han utilizado distintos mecanismos o dispositivos para ejercer influencia sobre grupos de personas, estos incluyen violencia, cooperación, semiótica, conocimiento, así como normas o preceptos morales administrativos y aduanales. Cada sistema político desarrolla o adapta sus propios mecanismos de poder en función de sus condiciones geográficas, históricas y culturales para legitimar el ejercicio del poder.

Lo que hoy conocemos como política pública es el resultado del estudio de la actuación del gobierno, es decir como el gobierno articula las necesidades y problemas de la sociedad y les da cause o respuesta, en el contexto de un Estado con economía industrializada, sistema político democrático que participa del derecho y del comercio internacional y que aspira mediante un continuo de procesos sistemáticos a resolver o

desvanecer tales necesidades y problemas de interés público en colaboración con la sociedad civil.

En este sentido una política pública representa la opción mas deseable formulada horizontalmente por una diversidad de actores en una localidad, para atender un problema que le concierne a toda ella. Idealmente “la política pública no es una gran decisión espontánea que surge en la cúspide del Estado, sino un proceso, una serie de decisiones complejas, en las que se entremezclan iniciativas de las organizaciones sociales y de las instancias gubernamentales”¹

De tal forma que una política pública es el resultado tangible de lo que una sociedad considera valioso, necesario o problemático siempre y cuando tales valores, necesidades o problemas, así como los cursos de acción para solventarlos hayan sido definidos horizontalmente en un proceso transparente donde la mayor cantidad posible de actores no gubernamentales tiene voz y voto. Toda vez alguna de las opciones de política pública ha sido elegida y ejecutada es necesario un proceso de evaluación de tal estrategia para poder compararla con sus resultados esperados o su historial para completar lo que se conoce como un ciclo de política pública.

¹ Aguilar Villanueva, L. F. (2000a). Presentación. En Problemas públicos y agenda de gobierno (pp. 5-11). Distrito Federal, México: Miguel Ángel Porrúa. Recuperado de <http://www.iapqroo.org.mx/website/biblioteca/PROBLEMAS%20PUBLICOS%20Y%20AGENDA%20DE%20GOBIERNO.pdf>

CAPÍTULO I: POLÍTICAS PÚBLICAS

La política pública como mecanismo de poder aparece en la primera mitad del siglo XX en el marco del Keynesianismo como respuesta a la gran depresión económica de 1929 en el periodo entre la primera y la segunda guerra mundial con las políticas del “new deal” de la administración demócrata de F. Roosevelt. Ideológicamente se contraponen con la tradición individualista de las democracias liberales, que es de donde surge, al asumir que el Estado, a través del gobierno, tiene facultades para intervenir en los asuntos antes considerados como privados tanto como en la economía a nivel macro por medio del gasto público.

En este sentido contradice la noción de que el estado se limita a garantizar la propiedad privada, el libre movimiento de capital y las libertades individuales como las únicas razones por las que posee el monopolio de la violencia. Dicho modelo liberal democrático proviene de la guerra de independencia norteamericana y la revolución francesa, sus bases se encuentran plasmadas en la Constitución de los Estados Unidos de América del 1787. En este texto se conformó por primera vez en la historia un arreglo institucional cuya legitimidad depende enteramente del acuerdo entre las personas, establece protocolos específicos para la aplicación del poder y puede ser reformado institucionalmente. Variaciones de este modelo operaron en la mayoría de las democracias del mundo occidental hasta el fin de la primera guerra mundial cuando este sistema enfrentó la crisis más relevante hasta entonces, esta situación permitió el reconocimiento de la esfera pública y dio paso a que los estados intervengan en asuntos que estaban fuera de su influencia.

Se presentaron entonces las condiciones para que surgiera del caos de las dos guerras mundiales del siglo XX un aparato supranacional de instituciones cuyo objetivo fue estabilizar el sistema monetario internacional, para lo cual fue necesario fortalecer la capacidad regulatoria y administrativa de los Estados alineados a estos organismos. El

crecimiento económico de la posguerra hizo posible para algunos de estos Estados instaurar sistemas de seguridad social universal, educación pública, pensiones, etc., que posteriormente fue desmantelándose. Bajo este contexto las políticas públicas fueron asumidas como guías técnicas para orientar las decisiones del estado en el manejo de los recursos públicos. En términos simples la crisis de confianza en los mercados de capital fue tan fuerte que el sistema tuvo que aceptar una contradicción ideológica al permitir un mayor rango de influencia de los gobiernos en la política económica para moderar los efectos de la crisis.

El llamado Estado de Bienestar se vio enfrentado a nuevos, incontables y complejos problemas a los que se aspira a dar solución mediante intervenciones públicas, para ello es necesario generar instrumentos conceptuales y analíticos que ayuden a mejorar la calidad de las decisiones que en él se toman y entender sus consecuencias. Ante el escenario de escases de recursos en que normalmente se mueven las administraciones públicas, es una necesidad básica ordenar y descomponer la complejidad de temas como las causas de los problemas, los grupos afectados y las técnicas o estrategias disponibles para intentar darles solución. Ya que no es posible atender todas las necesidades públicas, dado que son innumerables y no hay medios suficientes para ello, al menos trátase de comprender aquellas sobre las que se actúa así como el entramado de relaciones que determinan los contenidos de tales decisiones, así como el éxito o el fracaso de las intervenciones que resultan de ello.

Las políticas públicas no son simplemente opciones que actores políticos eligen de manera neutral y racional en beneficio de la gente que representan, son dispositivos políticos que operan determinados por un contexto histórico y que pueden aportar legitimidad al sistema mientras mayor número de actores no gubernamentales este involucrado en su desarrollo, implementación y seguimiento con el potencial de resolver asuntos que competen a toda una sociedad. Pero también pueden ser nada más que un elefante blanco o una promesa electoral. En términos abstractos son la expresión siempre cambiante de los conflictos sociales, entre grupos antagonistas que suelen ver por su propio beneficio, en la competencia por el poder.

CAPÍTULO II: POLÍTICA DE PROTECCIÓN CIVIL

Antecedentes históricos

Protección civil es el sistema de capacidades y recursos por el que cada país proporciona protección y asistencia a los ciudadanos ante cualquier situación de emergencia o desastre, con el fin de salvaguarda las vidas humanas, los bienes y el entorno.

La protección civil tiene su primer fundamento jurídico en el marco general previsto por el Protocolo adicional de 1977 a los Convenios de Ginebra de 1949. Relativo a la protección a las víctimas de los conflictos armados internacionales. (Protocolo I).

Con la aprobación del Protocolo I, la protección ofrecida a los organismos de Protección Civil, en el desempeño de sus actividades por conducto de los Convenios de 1949, se extiende a todas las situaciones de conflicto armado internacional. Aunque en tales documentos no se hace directamente referencia a ello, las normas relativas a la protección civil también se deberán respetar en los conflictos armados no internacionales, en virtud de la protección general de que goza la población civil contra los peligros procedentes de operaciones militares.

En el Derecho Internacional Humanitario la definición de protección civil se basa en el criterio de funciones desempeñadas mas que en las estructuras que desempeñan tales funciones. De tal forma, en los arts. 61, 62 y 66 del Protocolo I antes mencionado se plantea lo siguiente:

“Servicios de Protección Civil

ARTÍCULO 61 Definiciones y ambito de aplicación

Para los Efectos del presente Protocolo:

A. Se entiende por "protección civil" el cumplimiento de algunas o de todas las tareas humanitarias que se mencionan a continuación, destinadas a proteger a la población civil contra los peligros de las hostilidades y de las catástrofes y a ayudarla a recuperarse de sus efectos inmediatos, así como a facilitar las condiciones necesarias para su supervivencia. Estas tareas son las siguientes:

- 1. Servicio de alarma;
- 2. Evacuación;
- 3. Habilitación y organización de refugios;
- 4. Aplicación de medidas de oscurecimiento;
- 5. Salvamento;
- 6. Servicios sanitarios, incluidos los de primeros auxilios, y asistencia religiosa;
- 7. Lucha contra incendios;
- 8. Detección y señalamiento de zonas peligrosas;
- 9. Descontaminación y medidas similares de protección;
- 10. Provisión de alojamiento y abastecimientos de urgencia;
- 11. Ayuda en caso de urgencia para el restablecimiento y el mantenimiento del orden en zonas damnificadas;
- 12. Medidas de urgencia para el restablecimiento de los servicios públicos indispensables;
- 13. Servicios funerarios de urgencia;
- 14. Asistencia para la preservación de los bienes esenciales para la supervivencia;
- 15. Actividades complementarias necesarias para el desempeño de una cualquiera de las tareas mencionadas, incluyendo entre otras cosas la planificación y la organización.

B. Se entiende por “organismos de protección civil” los establecimientos y otras unidades creados o autorizados por la autoridad competente de una Parte en conflicto para realizar cualquiera de las tareas mencionadas en el apartado a) y destinados y dedicados exclusivamente al desempeño de esas tareas.

C. Se entiende por “personal” de organismos de protección civil las personas asignadas por una Parte en conflicto exclusivamente al desempeño de las tareas mencionadas en el apartado a), incluido el personal asignado exclusivamente a la administración de esos organismos por la autoridad competente de dicha Parte.

D. Se entiende por “material” de organismos de protección civil el equipo, los suministros y los medios de transporte utilizados por esos organismos en el desempeño de las tareas mencionadas en el apartado a).

ARTÍCULO 62 Protección general

1. Los organismos civiles de protección civil y su personal serán respetados y protegidos, de conformidad con las disposiciones del presente Protocolo y en particular de la presente Sección. Dichos organismos y su personal tendrán derecho a desempeñar sus tareas de protección civil, salvo en casos de imperiosa necesidad militar.

2. Las disposiciones del párrafo 1 se aplicarán asimismo a las personas civiles que, sin pertenecer a los organismos civiles de protección civil, respondan al llamamiento de las autoridades competentes y lleven a cabo bajo su control tareas de protección civil.

3. Los edificios y el material utilizados con fines de protección civil, así como los refugios destinados a la población civil, se registrarán por lo dispuesto en el artículo 52. Los bienes utilizados con fines de protección civil no podrán ser destruidos ni usados con otros fines salvo por la Parte a que pertenezcan.

ARTÍCULO 66

El signo distintivo internacional de protección civil consiste en un triángulo equilátero azul sobre fondo color naranja, cuando se utilice para la protección de los organismos de protección civil, de su personal, sus edificios y su material o para la protección de refugios civiles.”²

El Protocolo I fue aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, el día 21 de diciembre de 1982, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de enero de 1983, y promulgado el día 22 de diciembre de 1983.

Las funciones de los organismos de protección civil son desempeñadas por elementos procedentes de instituciones diversas como SEDENA, SEMAR o Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en cuyo ámbito de influencia se encuentra ahora, además de varias corporaciones policíacas y de inteligencia, el CENAPRED y la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) órgano ejecutivo del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC). Sin embargo, también participan de estas tareas, instancias locales como la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la CDMX y sus Cuerpos de Bomberos o entidades no gubernamentales con distintos alcances como la Cruz Roja y otros grupos voluntarios involucrados en materia de protección civil como el Agrupamiento deportivo militarizado CONDOR por mencionar alguno.

En una situación catastrófica es necesario que los elementos de todas estas organizaciones trabajen de manera coordinada. Para ello se creó por iniciativa de la CNPC el Mecanismo de Acreditación Nacional USAR (MANU), para equipos de búsqueda y rescate en estructuras colapsadas. El MANU es un estándar administrativo, logístico y operativo con el objetivo de instrumentar un sistema de administración que permita

² Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949. Relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales. (Protocolo I).

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Mexico/DIH/IH5.pdf>

el registro, la coordinación y evaluación de las actividades de desarrollo, capacitación, entrenamiento, logística y operaciones de los distintos integrantes del SINAPROC que estén en posibilidad de generar un equipo de esta naturaleza o deseen formalizarlo a través de este proceso con la intención de tener un registro de equipos profesionales de respuesta a este tipo de emergencia.

Se han realizado algunos Ejercicios Nacionales de Equipos Usar como el ocurrido en la estructura, afectada y desocupada a causa del sismo de 2017, de lo que fuera un restaurante ubicado en la calle de Durango en la Col. Roma de la CDMX organizado por el Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM) de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la CDMX en julio del 2021. En este simulacro de operaciones participaron la mayoría los equipos homologados por el -MANU antes mencionado.

CAPÍTULO III: PROTECCION CIVIL EN MÉXICO

Antecedentes históricos

Debido a los daños causados por el sismo del 19 de septiembre de 1985, surgieron en México diversas iniciativas para crear un organismo especializado que estudiara los aspectos técnicos de la prevención de desastres y se apegara a los estándares internacionales en sus criterios de operación; así se establecieron en México el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) como estructura operacional y el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) para proporcionar apoyo técnico y logístico.

Para la creación del CENAPRED se contó con el apoyo económico y técnico del gobierno de Japón, mismo que contribuyó en la construcción y el equipamiento de las instalaciones; también proporciono capacitación a los especialistas nacionales, a fin de robustecer los conocimientos en lo relativo a los desastres sísmicos.

Simultáneamente, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) aportó el terreno en donde se construyo dicha institución, proporcionó el personal académico y técnico especializado, e impulsó decididamente los estudios relacionados con la reducción de desastres en el país.

Así el 19 de septiembre de 1988 se formaliza el SINAPROC con el carácter de organismo administrativo desconcentrado y jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Gobernación, que aporta la estructura organizacional y provee los recursos para su operación. Por su parte el CENAPRED fue inaugurado el 11 de mayo de 1990.

El ordenamiento jurídico de la Política de Protección Civil en México se completa con La Ley General de Protección Civil que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación

el 12 de mayo del año 2000 y tiene como principal objetivo la coordinación de los tres ordenes de gobierno. Y por el Reglamento de la Ley General de Protección Civil que se promulgó el 13 de mayo del 2014.

Políticas de Protección Civil en México

Las Políticas en materia de protección civil se refieren al conjunto coherente de acciones dirigidas a responder a las necesidades y demandas que surgen de la sociedad ante la inminencia e incidencia de cualquier situación que ponga en riesgo la vida, la propiedad y el entorno de sus miembros. Por ello es responsabilidad del Estado generar un Ordenamiento Jurídico que soporte las instituciones que garanticen las condiciones necesarias para contar con los recursos que permitan mitigar los riesgos tanto de origen “natural” como humano, así como para atender a la población eficientemente en caso de emergencia, además de recuperar la capacidad de la sociedad para funcionar “normalmente” después de un evento catastrófico.

Sistema Nacional de Protección Civil

En la actualidad la Política de Protección Civil se procesa a través del SINAPROC que fue concebido en 1986 como un conjunto orgánico capaz de incorporar y coordinar a los representantes de los diversos sectores de la sociedad en la preparación y respuesta ante un evento catastrófico, así como las acciones de recuperación después de un escenario como fue para la Ciudad de México el terremoto del año anterior mismo que expuso, no solo la vulnerabilidad de la infraestructura de la ciudad, si no la falta de una respuesta institucional coherente, articulada y sistemática por parte del gobierno y una carencia generalizada de “cultura” de protección civil en nuestro país.

No tenemos mas que un simulacro anual nacional de evacuación por sismo en un país ubicado sobre una falla geológica, conocida como el cinturón de fuego del pacífico, que nos coloca en una de las regiones con mayor actividad sísmica en el planeta. No contamos con planes familiares o vecinales de protección civil, No existe un estado de

derecho que garantice el cumplimiento de las normas relativas a la protección civil, desde la construcción hasta la atención de emergencias.

Estructura funcional del SINAPROC

El presidente de la República encabeza tanto al SINAPROC como al Consejo Nacional de Protección Civil (CNPC), el cual se integra por los titulares de las Secretarías de Estado, los gobernadores de las entidades federativas, el jefe de gobierno de la Ciudad de México y la mesa directiva de la Comisión de Protección Civil de la Cámara de Senadores y Diputados. El titular de la secretaria de gobernación funge como secretario ejecutivo del CNPC y es quien lo preside en ausencia del presidente (LGPC, 2012).

Dado que la CNPC depende de la Secretaría de Gobernación sobre ella recae la coordinación ejecutiva del SINAPROC. El titular de la Coordinación se desempeña como secretario técnico del Comité Nacional de Emergencias, este comité es el encargado de coordinar las acciones en situaciones de emergencia y desastre. Además, la Coordinación se encarga de llevar el registro de las brigadas comunitarias en la Red Nacional de Brigadistas Comunitarios a través de la Dirección General de Protección Civil, así como de asesorar a los gobiernos estatales y dependencias federales en la aplicación de los instrumentos financieros de gestión de riesgos (LGPC, 2012). [1]

Por su parte, la Dirección General para la Gestión de Riesgos (DGGR) diseña y ejecuta instrumentos financieros para la gestión de riesgos, ello implica analizar y autorizar las solicitudes de suministro de auxilio, canalizar recursos por medio de las declaratorias de emergencia y controlar la administración de estos. También es la responsable de someter a consideración de la CNPC los proyectos de declaratorias tanto de emergencia como de desastre; llevar el registro y control del equipo especializado adquirido con cargo a estos instrumentos y gestionar las visitas de verificación. Asimismo, en caso necesario, propone criterios normativos, formatos y demás instrumentos para la aplicación de la ley y disposiciones administrativas vinculadas con estos instrumentos; propone y participa en foros sobre gestión y reducción de riesgos, mejores prácticas de

prevención, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción, además de otros asuntos relacionados con dichos instrumentos financieros. La DGGR también es la responsable de dirigir las actividades y medidas necesarias para la operación del Centro Nacional de Comunicación y Operación de Protección Civil (LGPC, 2012).

Finalmente, el CENAPRED es el órgano técnico-científico de la CNPC que se encarga de crear, gestionar y promover políticas públicas en materia de prevención de desastres y reducción de riesgos, mediante la investigación, monitoreo, capacitación y difusión de información (LGPC, 2012).

La responsabilidad principal del Centro Nacional de Prevención de Desastres consiste en apoyar al Sistema Nacional de Protección Civil en los requerimientos técnicos que demanda su operación. Realiza actividades de investigación, capacitación, instrumentación y difusión acerca de fenómenos naturales y antropogénicos que pueden originar situaciones de desastre, así como acciones para reducir y mitigar los efectos negativos de tales fenómenos y facilitar una mejor preparación de la población para enfrentarlos.

En cuanto a las unidades internas de protección civil, éstas se constituyen en el órgano operativo responsable de desarrollar y dirigir acciones de protección a la ciudadanía, así como de la elaboración, actualización, operación y supervisión de los programas internos de protección civil en los inmuebles, fijos o móviles de las dependencias o instituciones públicas, privadas o sociales (LGPC, 2012). ^[1] ^[SEP]

El protocolo de actuación estructurado por el SINAPROC establece un control de mando vertical en las operaciones de emergencia llamado Sistema Comando de Incidentes (SCI). Cuando se presenta un evento éste debe ser atendido por la instancia inmediata de actuación especializada, lo cual recae tanto en las Unidades Internas de Protección Civil como en las autoridades municipales, quienes también se encargan de la vigilancia y aplicación de medidas de seguridad. En caso de que la emergencia sea controlada por estas instancias, se debe elaborar un reporte y notificar sobre el incidente al nivel de

gobierno correspondiente. Si el resultado fuese contrario, es decir, si su capacidad se ve superada, la autoridad municipal solicita el apoyo del gobierno del estado. Ahora bien, si la autoridad estatal también es rebasada, ésta deberá solicitar la intervención de la autoridad federal, la cual podrá emitir, si la situación lo amerita, una declaratoria de estado de desastre para coordinar la ayuda internacional a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores (LGPC, 2012).³

Aún que la CNPC como el SINAPROC y el CENAPRED funcionan al límite de su presupuesto y personal, hacen lo posible para cumplir con sus responsabilidades y atribuciones. Las razones de ello han de obedecer, en alguna medida, a la “lógica” de la burocracia institucional y probablemente a la corrupción del sistema político en general.

Para este caso de estudio en particular, cabe mencionar que el CENAPRED, a través de la Escuela Nacional de Protección Civil (ENAPROC) en cooperación directa con el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales de la Secretaría de Educación Pública ha generado cinco estándares de competencia en materia de Protección Civil:

1. EC.0594 Implementación del sistema de comando de incidentes en el periodo inicial.
2. EC.0610 Acciones de búsqueda y rescate de víctimas en estructuras colapsadas nivel liviano.
3. EC.0860 Ejecutar acciones de búsqueda y localización de víctimas atrapadas bajo escombros a través de caninos.

³ LGPC (Ley General de Protección Civil) (6 de junio de 2012). Texto vigente. Últimas reformas publicadas DOF 03-06-2014. Distrito Federal, México: Secretaría de Gobernación. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPC_030614.pdf.

4. EC.0907 Elaboración del plan de continuidad de operaciones para dependencias y organizaciones.
5. EC.0908 Elaboración de programas especiales de protección civil de acuerdo al riesgo.

Otro programa de certificación que promueve la ENAPROC es el de Equipos Comunitarios de Respuesta a Emergencias o CERT por sus siglas en inglés que tiene como objetivo capacitar a los habitantes de un municipio, colonia, centro de trabajo, escuela o cualquier tipo de comunidad para organizarse y responder a emergencias o desastres en coordinación con los equipos profesionales de las corporaciones relacionadas a la Protección Civil.

CAPÍTULO IV: LA UNIDAD CANINA DE LA UNAM

La Unidad Canina de la UNAM (UNAMk9) pertenece a la Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México. Es un equipo de respuesta a emergencias compuesto por voluntarios que se dedica a formar personas para guiar perros en situaciones de desastre para buscar personas desaparecidas ya sea en estructuras colapsadas o en grandes áreas rurales. La creación de este programa puede ser entendida en general como parte de la respuesta de la sociedad a los eventos ocurridos el 19 de septiembre de 1985.

En el inicio el alcance de sus actividades no se extendía mas allá de la Ciudad Universitaria, pero por consecuencia de buscar implementar procesos de certificación para satisfacer criterios de operatividad, la UNAMk9 se ha consolidado como un referente en la actividad de los perros de rescate a nivel nacional. Ello se debe a que es la única institución en el país que organiza eventos de certificación internacional (IRO-FCI) cada año desde 2013, en los que han participado elementos de otras instituciones como la Cruz Roja o Protección Civil de varias demarcaciones y es el único ente evaluador de la certificación nacional (EC 860.1 CONOCER) sobre los que se profundiza mas adelante.

Es decir que en UNAMk9 la política es que el personal operativo debe haberse sometido a un proceso de certificación para poder salir a desempeñar sus funciones, un proceso donde sus conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes para participar en una situación de desastre hayan sido evaluadas en un entorno controlado par dar certeza de estas capacidades. Tal como es deseable para el desarrollo de cualquier actividad no solo en el ámbito de la protección civil.

Antecedentes de la Unidad Canina de la UNAM

Este equipo remonta su origen a 1987 en la Facultad de Medicina Veterinaria de la UNAM, en donde con apoyo del gobierno italiano y francés, la Escuela de Trento y El cuerpo de Bomberos de París respetivamente impartieron los primeros cursos de entrenamiento para perros de rescate a miembros de dicha facultad.

Se integra en 1989 a la Dirección de Protección Civil de la Universidad.

En 2008 realiza la 1era Etapa de Diagnóstico y Selección para incorporar sistemáticamente voluntarios al equipo.

Para 2010 se afilia a la Organización Internacional de Perros de Rescate (IRO).

En 2011 recibe el Premio Nacional de Protección Civil por las labores realizadas a causa del terremoto y “tsunami” en las inmediaciones de Fukushima, Japón. Dos Binomios de UNAMk9 participaron en las labores de búsqueda como parte de la delegación mexicana que asistió a esta catástrofe.

La Unidad Canina de la UNAM realiza su primer seminario dirigido a otras unidades caninas o de rescate vinculadas a entidades de gobierno o equipos voluntarios registrados en el SINAPROC para fortalecer sus capacidades para formar perros de rescate en 2012.

En 2013 tiene lugar la primera prueba de certificación internacional IRO-FCI en instalaciones de C.U.

Se genera el primer instrumento de certificación nacional para perros de búsqueda y rescate en un comité integrado por representantes de las distintas instituciones que desarrollan esta especialidad en 2016 que se concreta en el Estándar de Competencia EC0860.1 Ejecución de acciones de búsqueda y localización de víctimas atrapadas bajo escombros a través de caninos del (CONOCER) Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.

En 2021 se certifica a los primeros evaluadores del EC 860.1 CONOCER.

Para 2023 se evalúan y certifican los primeros binomios externos a la UNAMk9 en el EC 860.1 procedentes de las Delegaciones Estatales de Cruz Roja Puebla y Veracruz.

La UNAMk9 ha organizado 10 pruebas de Certificación Internacional IRO-FCI, 12 Seminarios Nacionales SAR-K9 y un Encuentro Internacional de Unidades Caninas

hasta la fecha. Contando con la participación de varias instituciones involucradas en la formación de perros de trabajo en el ámbito de la Protección Civil del país como SEDENA, PEMEX, ANAM, INE, Cruz Roja Mexicana, Protección Civil de diversas demarcaciones, etc.

Operativos destacables en los que ha participado UNAMk9

Explosión del Sector Reforma, Guadalajara Jal. 1992

Explosión Central de Abastos, Celaya, Gto. 1999

Tsunami Fukushima, Japon 2011

Explosión en la Torre Ejecutiva PEMEX, CDMX 2013

Explosión de pipa de gas en el Hospital Materno de Cuajimalapa, CDMX 2015

Multiples sitios de colapso en la CDMX por el terremoto de magnitud 7.1 en 2017

¿Qué relación existe entre políticas públicas en materia de PC y la unidad canina de la UNAM?

Implementar estándares en protocolos de emergencia para salvar vidas

Es importante mencionar que cualquier estándar o instrumento de evaluación debe estar en constante revisión, adaptación y mejora en paralelo con las experiencias que se desprenden de la aplicación de este. En este sentido una prueba de certificación no es mas que el requisito mínimo para desempeñar una actividad de manera ética responsable y profesional. Por lo mismo es en el interés de toda la sociedad, así como de los involucrados en la actividad, que los procesos de evaluación y certificación sean recurrentes y actualizados periódicamente.

A nivel internacional los protocolos de emergencia están regulados de manera no vinculante por INSARAG (International Search and Rescue Advisory Group) o Grupo Asesor Internacional en Búsqueda y Rescate que es una red de países y organizaciones que facilitan la coordinación entre equipos internacionales de búsqueda y rescate para su despliegue a países afectados por desastres de gran magnitud. Creado en 1991 por

iniciativa de los equipos especializados que operaron juntos en los terremotos de México en 1985 y Armenia en 1988. Para no duplicar las estructuras existentes, la secretaria del grupo quedo bajo el amparo de la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (UN-OCHA).

La Resolución de la Asamblea General de la ONU sobre el Fortalecimiento de la Eficacia y la Coordinación de la Asistencia Internacional a las Operaciones de Búsqueda y Rescate en Zonas Urbanas del 2002 es la plataforma sobre la que INSARAG ha podido ejercer su influencia. El resultado concreto de dicha influencia son las Guías INSARAG.

Las guías INSARAG

Las guías INSARAG, cuya última edición es la (2020-2025), son una colección de experiencias que describen y ordenan las distintas faces de las operaciones multinacionales de búsqueda y rescate urbano. Son el resultado de los acuerdos prácticos a los que se han llegado en reuniones posteriores a este tipo de misiones por los equipos que atendieron a ellas.

Los esfuerzos de INSARAG se concentran de manera práctica en la estandarización de la respuesta de los equipos de búsqueda y rescate urbano o USAR por sus siglas en inglés (Urban Search and Rescue) que se encuentran en condiciones de responder a situaciones de catástrofe humanitaria, provocadas principalmente por terremotos, en sus localidades, regiones y alrededor del mundo. Pare ello se han establecido normas mínimas para la estandarización de los equipos USAR internacionales y una metodología para su coordinación plasmadas en las Guías INSARAG.

Las Guías INSARAG constan de tres apartados generales o volúmenes:

- Volumen I: Política
- Volumen II: Preparación y Respuesta
- Volumen III: Guía de Operaciones en el Terreno

El Volumen I esta dirigido a políticos o directivos relacionados con la toma de decisiones de alto nivel sobre asuntos de respuesta a catástrofes y asistencia humanitaria internacional. Describe la función y estructura de INSARAG, los roles tanto de los países afectados como de los que asisten en respuesta USAR internacional, ofrece recomendaciones para fortalecer las capacidades USAR a nivel nacional y describe los sistemas de Clasificación y Reclasificación Externa de INSARAG.

El Volumen II se enfoca en las capacidades requeridas a los equipos USAR, en este se concentra a detalle el grueso de la metodología INSARAG y esta dividido en tres Manuales:

- Manual A: Fortalecimiento de capacidades
- Manual B: Operaciones
- Manual C: Clasificación y Reclasificación Externa

El Volumen III es un manual de campo que sirve como referencia para la táctica de las operaciones tanto en las misiones como en los simulacros y entrenamientos de los equipos USAR. Contiene listas de cotejo que reflejan de manera general las normas y protocolos descritos en profundidad en el Volumen II.

En resumen, las guías INSARAG son documentos en constante revisión y adaptación que ofrecen orientación con respecto a la Política relacionada con estas actividades, pero sobre todo describen los procesos y la metodología de búsqueda y rescate urbano, su ciclo de trabajo, así como los requisitos mínimos para la formación y certificación de un equipo USAR.

Los equipos USAR en México se han ido profesionalizando por medio del MANU antes mencionado que fue promovido y esta avalado tanto por INSARAG como por USAID-OFDA. El Mecanismo de Acreditacion Nacional USAR es probabemetete el instrumento de certificacion que mas a contribuido a tal objetivo.

Equipos USAR

Un equipo USAR internacional es una estructura de respuesta basada en la organización de personas preparadas y equipadas para la intervención y asistencia ante catástrofes urbanas (provocadas principalmente por terremotos) que debe contar mínimamente con las siguientes capacidades operativas:

- Búsqueda de personas atrapadas bajo escombros de estructuras colapsadas por medios electrónicos y o perros entrenados para ello.
- Rescate de victimas atrapadas bajo escombros.
- Atención médica de emergencia para las víctimas antes y durante su extracción.
- Evaluación y estabilización de estructuras dañadas, desplazamiento de cargas y sistemas de apuntalamiento.
- Detección de materiales peligrosos.

Además de estas capacidades operativas un equipo USAR debe poder desplegarse a cualquier sitio del mundo en un plazo menor a 10 horas después de su orden de activación. Para ello los procedimientos logísticos de control de material y equipo, control de la documentación y condiciones del personal, gestión de comunicaciones, desplazamientos desde la base hasta el aeropuerto de salida, carga del equipo y embarque del personal en el avión, etc. Deben estar minuciosamente preparados y haber sido entrenados con anterioridad.

Una vez que el equipo USAR se encuentre en la zona afectada debe contar con autosuficiencia logística, es decir que debe depender lo menos posible de los recursos del lugar afectado. De igual manera debe ser capaz de montar su Base de Operaciones con las suficientes condiciones de higiene y comodidad para mantener la capacidad operativa de su personal y sus equipos. Finalmente, el equipo debe tener un sistema claro y probado de mando y control propio además de conocer los procedimientos de coordinación y acoplamiento con otros actores implicados en una operación internacional USAR.

De tal forma los equipos USAR se integran a lo menos por cinco componentes:

- Mando y gestión: Responsable de todos los aspectos de la operación es decir movilización, planeación, coordinación, seguridad, operaciones, logística, contacto con medios de comunicación, etc.
- Búsqueda: Aplicación sistemática de las capacidades de búsqueda para la localización de víctimas en colapsos estructurales, esto incluye técnicas como la de Llamado y escucha, búsqueda con caninos y búsqueda con elementos electrónicos como cámaras, micrófonos y distinto tipos de sensores.
- Rescate: Aplicación de técnicas y equipos para hacer perforaciones, cortes, apuntalamientos y desplazamiento de cargas para poder acceder a las victimas en espacios confinados y extraerlas.
- Médico: Aplicación de procedimientos y protocolos prehospitalarios para preservar la vida de las victimas y de los miembros del equipo USAR incluyendo los caninos.
- Logístico: Garantizar las condiciones de operatividad, dar soporte al equipo antes, durante y después de las operaciones en lo relativo a la gestión del almacén, el mantenimiento de los equipos y herramientas, el transporte, la alimentación, los servicios sanitarios y las áreas de seguridad.

Clasificación de los equipos USAR

Se establecen tres niveles de clasificación en las guías INSARAG para los equipos USAR: Livianos, Medianos y Pesados.

Los equipos livianos tienen la capacidad para asistir en búsqueda y rescate superficial y cuentan con equipos y personal suficiente (mínimo 24 elementos) para realizar operaciones 12 horas al día durante 5 días en un solo lugar de trabajo.

Los equipos medianos tienen la capacidad para conducir operaciones de búsqueda y rescate en incidentes de colapso estructural y deberán contar con capacidad de

búsqueda canina y tecnológica. Tiene personal suficiente (mínimo 42 elementos) para trabajar 24 horas al día en un solo sitio durante 7 días.

Los equipos pesados deben contar con las capacidades y maquinaria necesarios para realizar operaciones complejas de búsqueda y rescate donde las víctimas se encuentran atrapadas bajo muchos metros de material. Cuenta con personal suficiente (mínimo 70 elementos) para trabajar 24 horas al día durante 10 días en dos sitios de trabajo separados y de manera simultánea.

Certificación de los equipos USAR

Uno de los principales objetivos de INSARAG es definir un estándar operativo mínimo para los equipos USAR internacionales, para ello se ha elaborado un proceso de evaluación, arbitraje y certificación voluntario e independiente denominado Clasificación Externa INSARAG. Este proceso debe ser renovado cada 5 años para demostrar el mantenimiento de las capacidades técnicas y operativas de los equipos. La parte medular de este proceso es un ejercicio de 36 horas de duración en el que se evalúan las capacidades reales de los equipos en un simulacro de operaciones de búsqueda y rescate bajo el escrutinio de un grupo de evaluadores internacionales expertos que pertenecen a otros equipos USAR ya clasificados que se someten a los criterios establecidos por INSARAG.

En México no contamos con ningún equipo certificado por el proceso de Clasificación Externa de INSARAG sin embargo, en su Directorio de equipos USAR, se encuentran los equipos que se han sometido al MANU, procedimiento que se lleva a cabo a través del Comité Técnico Asesor USAR presidido por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y avalado por la Oficina de Asistencia para Desastres en el Extranjero de la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América (USAID-OFDA).

Estos equipos nivel mediano son:

- USAR JALISCO

Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco

- USAR Cruz Roja Mexicana

Cruz Roja Mexicana Sede Nacional

- Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (E.R.U.M.)

Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

- USAR-GUADALAJARA

Dirección de Protección Civil y Bomberos de Guadalajara

- Equipo de Respuesta Inmediata a Emergencias o Desastres (E.R.I.E.D.)

Secretaría de la Defensa Nacional

La Unidad Canina de la UNAM no tiene como objetivo certificarse como equipo USAR, pero si colaborar con estas estructuras para fortalecer las capacidades de sus componentes caninos de búsqueda a través de los seminarios que imparte sobre la materia y la aplicación del Estándar de Competencia 860.1 Ejecución de acciones de búsqueda y localización de víctimas atrapadas bajo escombros a través de caninos de CONOCER que es la entidad paraestatal sectorizada en la Secretaría de Educación Pública que certifica las competencias de las personas. La UNAMk9 es evaluador de dicho Estándar que es el primer paso para la profesionalización de esta actividad.

La Dirección General de Análisis Protección y Seguridad Universitaria de la UNAM tiene un convenio con el ERUM de la SSC de la CDMX para que UNAMk9 se integre a su equipo USAR nivel mediano, como parte de su componente canino de búsqueda. De tal forma que UNAMk9 participo en mayo del 2024 en el Ejercicio de recertificación del ERUM bajo el MANU para el periodo 2024-2028 mismo que se llevó a cabo en instalaciones del ISSTE afectadas estructuralmente y abandonadas por consecuencia del sismo de 2017 en la Colonia Tabacalera, frente a la Plaza de la Revolución, en la CDMX.

CAPÍTULO V: PRUEBA DE CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL IRO-FCI

Formar binomios para las operaciones de búsqueda y rescate requiere la comprensión del binomio de que forma parte de una fuerza de tarea, mediada por una estructura jerárquica, que debe estar en constante capacitación, entrenamiento y evaluación para cumplir de forma efectiva y profesional con su objetivo. Es por lo que el criterio de operatividad para los binomios de la UNAM es la Prueba de Certificación Internacional FCI-IRO desarrollada en conjunto por la Federation Cynologique Internationale (FCI) y la Internationale Rettungshunde Organaization (IRO).

Cabe mencionar que la IRO con sede en Austria es un ente certificador compuesto por 126 organizaciones nacionales de perros de búsqueda y rescate de 40 países, con alrededor de 4000 perros certificados en activo que han participado en 33,670 operativos desde su creación en 1993. La IRO forma parte de INSARAG y como tal su estándar de certificación es el mas empleado por los equipos USAR para integrar sus componentes caninos de búsqueda en Asia y Europa.

Por su parte la FCI tiene como objetivo regir y fomentar la canofilia en el mundo, por ello se encarga de dictar las normas de cría de perros, así como de establecer comités de trabajo que organizan las actividades tanto de las exposiciones de perros de belleza como las de perros de carreras y agilidad al igual que las competencias de los perros de utilidad o trabajo. La FCI con sede en Bélgica tiene 95 países miembros, cada uno con sus propios pedigrís que forman a sus propios jueces. Cada país dicta las normas de las razas endémicas del mismo, las cuales son avaladas por la junta directiva de la FCI.

eLa prueba de certificación internacional IRO es desde el 2013 el eje de las actividades de la Unidad Canina de la UNAM, sirvió en su momento como modelo para el desarrollo del instrumento de evaluación nacional, del cual se escribe mas adelante y ha sido fuente de mucho aprendizaje y crecimiento para el equipo. La UNAMk9 ha organizado 10 Pruebas de Certificación Internacional desde 2013 y ha certificado 12 ejemplares en

el nivel avanzado de Estructuras Colapsadas y Grandes Áreas. Algunos de ellos aprobando sus exámenes en el extranjero. Estas pruebas han sido evaluadas por jueces de distintas partes del mundo aplicando el estándar mas reconocido a nivel mundial como criterio de operatividad y base para el entrenamiento de los binomios caninos de búsqueda y rescate.

La Certificación IRO-FCI para perros de búsqueda y rescate puede ser obtenida en 5 distintas especialidades, Estructuras Colapsadas, Grandes Áreas, Rastreo, Cuerpos de Agua y Avalancha. Consta de tres niveles: Preliminar (V), Básico (A) y Avanzado (B). Mientras que el nivel preliminar no es propiamente una certificación como tal si no una prueba de aptitud, los niveles A y B son suficientes para dar certeza de que un binomio cuenta con las capacidades para integrarse a un equipo USAR pues concluir satisfactoriamente una de estas pruebas es evidencia de un entrenamiento adecuado para la especialidad.

En general este tipo de evaluaciones son la base de la capacitación continua para los equipos de respuesta a emergencias, en este sentido es comprensible que los tres niveles de la Certificación IRO-FCI están seriados y que concluir con este esquema sea el final del proceso. Aprobar en nivel avanzado (B) con un alto puntaje (Mayor a 240 de 300 puntos) en Estructuras Colapsadas o Grandes Áreas, permite clasificar para la MRT Mission Rediness Test que es sencillamente la prueba mas demandante en el mundo para clasificar binomios caninos de Búsqueda y Rescate. Para ello se tienen requerimientos adicionales como: cursos de primeros auxilios humanos y caninos, cursos de rescate vertical, de radio-transmisión, de navegación, así como pruebas de resistencia, limites de edad tanto para el perro como para el guía y regulaciones de equipo.

La prueba de certificación internacional IRO-FCI en sus 5 especialidades y tres niveles implica un componente de búsqueda y otro de obediencia y destreza. Existen algunas diferencias en el componente de obediencia y destreza entre las 5 especialidades

excepto en Grandes Áreas y Estructuras Colapsadas donde ambos conjuntos de ejercicios son idénticos.

A continuación, se presenta un resumen del Reglamento Internacional de Perros de Rescate empezando con los requisitos generales para organizar una de estas pruebas, así como como los criterios de evaluación; posteriormente se describe el componente de obediencia y destreza para finalizar con el “trabajo de nariz” o componente de búsqueda tanto para Escombros como para Grandes Áreas en su nivel avanzado (B), que son las dos especialidades en las que se concentra UNAMk9.

Propósito y Ejecución

Estas pruebas están diseñadas para evaluar a los perros individualmente para su uso previsto y sus resultados pueden orientar los entrenamientos posteriores para conseguir alinearse al estándar. Aprobar una de ellas es prueba de que el equipo (humano-perro) o binomio son aptos para desempeñar su función. Estas pruebas certifican puntualmente al canino más que propiamente al humano.

Para realizarse debe haber mínimo 4 guías participantes. El Coordinador u Organizador de la prueba (TC) debe contar con el personal, el material y las medidas logísticas que están contenidas en las reglas del evento. Una prueba puede realizarse independientemente o en conjunción con otra organización. Las personas que ayudan simulando ser víctimas en el escenario de búsqueda (VP) así como las que asisten en el componente de obediencia y destreza (HP) están obligados a cumplir con los requisitos de las pruebas y a seguir las indicaciones tal como son dadas por el Juez. Quienes no sigan las directrices del Juez o incurran en alguna conducta antideportiva, por ejemplo, activan una alerta, tienen que ser reemplazados.

La Organización Nacional de Perros de Rescate miembro de la IRO (NRO) que organiza la prueba debe designar un Coordinador de Prueba (TC) de su propia u otra organización que este calificado para ello. Él TC organiza y supervisa todo el trabajo necesario para la preparación y ejecución de la prueba de acuerdo con las reglas. Es

responsable de que la prueba sea agendada y registrada a tiempo y ordenadamente para todos los interesados. Debe asegurar que las áreas de trabajo están organizadas a tiempo y cumplan con los requisitos, es responsable de elegir el personal necesario y calificado para cada función en la prueba. Debe formular un itinerario que debe estar disponible para los participantes al momento del inicio de la prueba y debe ser enviado al Juez de la prueba (TJ) al menos 3 días antes de que comience el evento. El Coordinador está disponible para el Juez durante toda la duración de la prueba ya que es responsable de todas las formalidades. Se recomienda que trabaje con una lista de cotejo. Tener en cuenta que cada binomio es evaluado por el mismo Juez en la misma disciplina y nivel, y que el Juez no puede trabajar más de 9 horas por día. Se deben atender en todo momento las medidas de seguridad.

Requisitos para el Guía

Cada Guía que participe en la prueba debe estar vestido y equipado adecuadamente para la disciplina y fase de prueba respectiva. La Presentación ante el juez antes del primer ejercicio y la recepción de resultados después del último se debe ejecutar con el canino con correa en posición básica, con una correa de aproximadamente 1 m., y un collar. Los chalecos de búsqueda, arneses, chalecos salvavidas, etc., solo se permiten en la medida en que se requieran y describan para la fase correspondiente. El guía tiene que obedecer las directivas del TJ y el TC. Se requiere que cada guía termine todas las fases, incluso cuando no haya alcanzado los puntos mínimos para pasar en una fase. La prueba finaliza cuando se anuncian los resultados y se entrega el libro de registro. El abandono prematuro de la prueba por enfermedad, lesión o motivo importante se debe informar al TC. Retirarse sin razón suficiente conduce a la descalificación y se anota en el libro de registro.

Deben observarse las normativas del país organizador en bienestar animal, seguridad y medio ambiente. Durante todo el evento de prueba, no se permite ninguna forma de fuerza. Por esta razón, cualquier fuerza excesiva o manejo brusco con el perro se sancionará de acuerdo con lo señalado en las reglas. El Guía es responsable de sí mismo y de su perro durante toda la prueba por cualquier posible accidente. El Guía debe pagar

por cualquier lesión a una persona o daños causados por él mismo o por su perro. Por lo tanto, el guía debe proporcionar al TC evidencia de contar con las polozas correspondientes antes de la prueba.

Todas las instrucciones dadas por el juez o el organizador del evento son aceptadas voluntariamente por el guía y ejecutadas bajo su propio riesgo.

Requisitos para el canino

Edad mínima: 15 meses nivel preliminar, 18 meses nivel A y 20 meses nivel B al día de la prueba. Debe poder ser identificado por un microchip. Cualquier tipo de perro puede ser evaluado mientras su condición física se lo permita, no hay restricción de raza ni pedigrí.

Un guía solo puede ingresar a un evento de prueba en un día determinado y se le permite mostrar 2 perros como máximo durante un evento de prueba. Un canino solo puede participar en 2 pruebas en un evento determinado. Una prueba debe terminarse antes de que comience la Primera fase de la próxima prueba. Un perro no puede ser mostrado por dos o mas guías en una prueba. Ningún canino puede presentarse si sus condiciones de salud no lo permiten. Se debe presentar evidencia del cuadro de vacunación completo conforme a las normas requeridas a nivel nacional al organizador de la prueba.

Cada canino debe contar con un Libro de Registro o puntuación emitido por una NRO y registrado por el organizador de la prueba, así como por la IRO, éste mismo debe ser entregado a la oficina de organización de la prueba previo al inicio de esta. El resultado de la prueba debe ser ingresado por esta oficina, y debe ser verificado y firmado por el juez.

El juez observa el temperamento del perro antes de comenzar y durante toda la prueba y esta obligado a terminarla sí el perro muestra obvias deficiencias de temperamento o

descalificarlo en caso de comportamiento agresivo. En tal caso debe informarlo inmediatamente al coordinador de la prueba.

Si el perro muestra poca obediencia, o el Guía no lo puede controlar, el Juez da al guía 3 oportunidades de recuperar al perro. El Juez tiene el derecho de terminar el trabajo cuando se nota claramente que el canino no está suficientemente preparado, no tiene suficiente voluntad para trabajar, obviamente no está bajo el control de su Guía o si se notan limitaciones físicas definitivas.

Infraestructura y Seguridad

Para llevar a cabo una prueba, es necesario que haya áreas apropiadas disponibles que cumplan con todos los aspectos de las regulaciones de la prueba. Las áreas de trabajo y los obstáculos deben cumplir con las pautas y estándares de seguridad del país respectivo. El TJ puede rechazar el uso de áreas de trabajo u obstáculos si hay riesgo para el DH o el D.

Áreas de prueba

Deben ser del tamaño estipulado por estas reglas así como el marcado de las áreas deben coincidir con la descripción de los ejercicios individuales. La estructura de los obstáculos y ejercicios es decidida por el TJ después de verificar las condiciones locales. Esto es especialmente válido para el ejercicio de Echado con distracción, para Cruzar el grupo y el Control a distancia. En coordinación con el Juez, las posiciones deben marcarse indicando el comienzo del ejercicio respectivo. Cuando se especifican pasos, un paso debe calcularse como 0.7 m, y marcarse en consecuencia.

Víctimas

Las personas que simulan ser víctimas (VP) deben seguir las indicaciones del juez, cuando están en los escodites deben permanecer en silencio y no pueden ayudar ni al perro ni al guía en ningún momento y de ninguna manera, especialmente ayudar al perro durante la alerta está prohibido.

Grandes Áreas (FL)

Para la búsqueda en Grandes áreas, el color de la ropa de las VP no debe resaltar en el terreno, especialmente no se permite reflectivos ni colores llamativos. Las VP permanecen en la posición designada por el TJ en la ubicación indicada. Deben colocarse a una distancia de al menos 20 metros entre sí. En los escondites siguen las instrucciones del TJ. Tienen que acostarse o sentarse. Deben estar en su posición 10 minutos antes del envío del perro. Debe ser posible que el perro tenga contacto visual y físico, las VP no pueden estar completamente cubiertos con lonas, mantas y demás. Siguiendo las instrucciones del TJ, las VP tiene que abandonar el escondite tan pronto como hayan sido encontradas. Esto incluye la eliminación de cualquier alfombra o relleno. La ubicación de las VP se puede cambiar después de cada perro. Los escondites usados pueden ser usados nuevamente

Escombros (T)

Las VP deben estar en su posición 10 minutos antes de enviar al perro. No deben estar encerrados herméticamente. Hay que ser particularmente consciente de los gases venenosos en el escondite. La distancia entre las víctimas debe ser de un mínimo de 10 metros y los escondites deben seleccionarse de manera que permitan una alerta definitiva y distintiva. Los escondites usados pueden ser usados nuevamente. Pero al usar los mismos escondites, tener en cuenta que excluirá la posibilidad de alertas falsas, en la medida en que permanezcan abiertos cuando no se estén utilizando

Al ubicar la VP, el perro puede no tener ningún contacto visible y o físico con la víctima en los niveles A y B. La cobertura debe ser tan discreta como sea posible.

Los Jueces (TJ)

Las Pruebas solo pueden ser juzgadas por TJ competentes y certificados por la organización global a la que pertenece el organizador (FCI o IRO). Para ello son válidos los lineamientos de validez de los Jueces de la FCI o la IRO.

La decisión del TJ es final; en caso de una violación a la regla se permite el derecho de objetar. En caso de eventos imprevistos el Juez es libre de repetir un ejercicio o disciplina. Sin embargo, un guía no puede exigir repetir un ejercicio. El TJ no puede

juzgar un perro que le pertenece, posee o mantiene. Antes de la Prueba el TJ es responsable de revisar que todo cumpla con las reglas, especialmente el montaje de las áreas de trabajo y, de acuerdo con el TC hacer cualquier corrección de ser necesario. Si la corrección no es posible, el TJ toma la decisión considerando la viabilidad de la prueba en sí misma. Los TJ están equipados con la ropa de protección necesaria para su trabajo, especialmente casco y botas de seguridad en los escombros.

Advertencia, Terminación y Descalificación

Una advertencia, terminación o descalificación ordenada por el TJ tiene que ser informada al guía verbal e inmediatamente después de la sanción.

Se da una advertencia por las siguientes razones:

No adherencia a una directiva del TJ; Ayudas prohibidas o tocar al perro durante la Búsqueda, Señalamiento, Obediencia y Destreza, excepto para premiarlo; Comportamiento antideportivo; Rehusarse a hacer un ejercicio o parte de un ejercicio. A la primera advertencia se deducen 5 puntos; después de la segunda advertencia se termina la respectiva fase.

Terminación: Cuando una fase ha sido terminada se considera como no aprobada. Los puntos alcanzados hasta ese momento son reconocidos, menos una deducción obligatoria de 61 puntos en la fase A y 31 puntos en la fase B, y el participante comienza, tanto como aún es requerido, en la siguiente fase de su prueba.

Una fase puede ser terminada por las siguientes razones:

Cuando el canino abandona el área de prueba y después del tercer comando no regresa al guía; Cuando el perro no muestra ninguna obediencia, después del tercer comando; Por falta de preparación; Falta de voluntad para trabajar; Timidez frente a los disparos; Defectos de carácter; Restricciones físicas definitivas del canino y/o del guía; Después de una segunda advertencia; Por dar comida u objetos motivacionales durante el trabajo; Después de una segunda falsa alerta.

Se puede Descalificar a un canino por las siguientes razones:

Comportamiento antideportivo del DH antes, durante y después de la prueba; Uso de ayudas de entrenamiento agresivas en toda el área de prueba y en sus áreas cercanas; Comportamiento agresivo del perro contra personas o animales; Herida de una VP; Retirarse de la prueba sin razón.

La descalificación conlleva a la interrupción inmediata de la prueba. No se adjudican puntos a toda la prueba. Una descalificación se anota en el libro de registro y la hoja de evaluación, con justificación. Un reporte escrito elaborado por el TJ es enviado al Portavoz de Entrenamiento de la IRO. Ellos toman decisiones posteriores concernientes a otras sanciones. Una suspensión preventiva es permitida a través del Portavoz de Entrenamiento de la IRO hasta el final del procedimiento de revisión.

Ejecución y Evaluación de Obediencia y Destreza

Se evalúa al Guía o (DH) en cuanto al trabajo en equipo con su ejemplar, el comportamiento deportivo, el cuidado de las normas de seguridad en general y de la seguridad del perro en particular. En cuanto al comportamiento del canino se toma en cuenta la alegría por el trabajo, el manejo, la direccionabilidad, la movilidad, la condición física, la resistencia y el panorama general, así como la neutralidad ante los disparos.

Se evalúan 2 Binomios por turno, mientras uno realiza la serie de ejercicios: Marcha sin correa, Cruzar un grupo de personas, Recuperar un objeto en plano, Carga y entrega, Control a distancia, Tunel con manga, Plancha inestable, Escalera, Columpio y Direccionamiento a distancia el otro se encuentra también en el campo realizando el ejercicio Echado con distracción al concluir uno con su secuencia intercambian lugares y sigue el otro. La duración aproximada de la prueba de obediencia y destreza es de 20 minutos.

En terminos generales los jueces se guian por los siguientes criterios:

Sí el perro requiere 2 comandos para ejecutar un ejercicio o parte de un ejercicio, devalúa el ejercicio o parte del ejercicio en 2 puntos.

Sí el perro se niega a ejecutar un aparato o un área, este ejercicio se evalúa con 0 puntos.

No se permite repetir el obstáculo o área.

Sí el perro requiere un tercer comando para ejecutar un ejercicio, todo el ejercicio se considera insuficiente.

Sí el perro no ejecuta después del tercer comando el ejercicio se termina y se califica con 0 puntos.

Se debe mantener una pausa de 3 segundos hasta el próxima comando.

Es a discreción del DH usar solo un formato de comando (Visual o Auditivo). De usarse ambos entonces deben ser dados al mismo tiempo.

El incumplimiento devalúa todo el ejercicio respectivamente.

La marcha del canino debe ser natural mientras sigue atentamente al DH a la altura de la rodilla, se le nota feliz, cercano y recto. Cuando el DH se detiene, el perro debe sentarse.

En cuanto a las posiciones el perro debe asumirlas rápidamente, sin vacilación, recto y atento.

Los giros de 180 grados deben ejecutarse hacia la izquierda con el canino despazandose alrededor del guia para manenerse a la izquierda del guía. Son posibles dos variaciones, el perro va a la derecha detrás del DH o el perro permanece a la izquierda del guía durante el giro.

En los llamados a distancia el canino debe regresar al guía rápido y feliz, sentarse cerca y recto en frente y después de una pausa de 3 segundos debe ir a la posición básica del lado izquierdo del guía a su orden.

En cuanto a la escalera, plancha inestable y columpio, estos son defectuosos y conducen a la deducción de puntos si el canino sube al obstáculo de forma vacilante o agitada, se despalaza con un caminar ansioso, inseguro o errático, no llega al final del obstáculo, no adopta la posicion básica rápida y seguramente.

Un error marginal llevado a lo largo de todo el trabajo (por ejemplo, una posición básica torcida), no pesará demasiado en cada ejercicio, pero debe considerarse en la discusión de la imagen general y tomarse en consideración allí.

Sorteo y secuencia de los ejercicios

La marcha sin correa es siempre el primer ejercicio de la secuencia y el echado con distracción es el último.

Todos los ejercicios de destreza deben ser ejecutados en un bloque e integrados en un sorteo realizado por el Juez (TJ) que determina la secuencia de los ejercicios para todos los participantes al inicio de la prueba.

Se sortean: control a distancia, recuperar objeto en plano, carga y entrega, direccionamiento a distancia, escalera, plancha inestable, tunel y columpio

La secuencia del ejercicio direccionamiento a distancia es a discreción del DH en la prueba A, sin embargo, en la B también es sorteada al Principio de la Prueba por el Juez para el ejercicio de cada participante.

Principio y final de los ejercicios

Ejecución: Todos los ejercicios de Obediencia y Destreza comienzan y terminan con la posición básica a la orden del TJ. En la posición básica, el canino debe sentarse cerca y derecho al lado izquierdo del guía, de modo que el hombro del canino (D) está cerca de la rodilla del guía. El incumplimiento da como resultado la devaluación. Si el guía abandona su posición durante un ejercicio sin permiso del TJ o si el ejercicio no lo permite, el ejercicio se devalúa en consecuencia. El canino debe realizar los ejercicios felices y rápidamente, ejecutando cada posición básica de inicio y cada detención independientemente sin comando. En la Destreza en general todos los ejercicios comienzan con la posición básica aproximadamente 2 pasos frente al obstáculo y termina en la posición básica después del obstáculo siempre que otra cosa no sea descrita en el ejercicio mismo. Está permitido premiar al perro brevemente al final de un ejercicio.

Evaluación de la sensibilidad a los disparos

Durante la marcha sin correa mientras un equipo realiza el Echado con distracción, se hacen disparos con una pistola de calibre 6 mm, los disparos se realizan con una pausa de 3 a 5 segundos durante el primer ejercicio de Obediencia y Destreza a la indicación del TJ. Los disparos son hechos por un asistente hacia arriba en la dirección del movimiento del equipo.

El canino no debe reaccionar a los disparos y debe permanecer en el sitio y posición asignadas. Si durante el ejercicio de Echado con distracción después de asumir la posición en el piso, se para o se sienta debido al disparo, o si el perro abandona el área de Echado en un máximo de 3 metros, se otorga una puntuación parcial.

Si el canino muestra agresividad tras el disparo se considera parcialmente defectuoso siempre que permanezca bajo el control del guía. Solo un perro que muestra neutralidad completa con los disparos puede obtener los puntos completos. Está a discreción del Juez repetir una prueba de disparos por fuera de la esfera de la Obediencia y Destreza. Si el perro muestra timidez con los disparos, se termina la fase.

Descripción de los ejercicios

Marcha sin correa

El TJ da la orden de comenzar el ejercicio. Todo lo demás, como giros, paradas, cambios de ritmo, etc., se ejecuta sin la orden del TJ o el TC. Al comienzo del ejercicio, el binomio camina 50 pasos en la línea media en línea recta a un ritmo normal sin detenerse; durante esta fase se produce el disparo. Después de un giro y aproximadamente 10 a 15 pasos adicionales a un ritmo normal, el binomio debe demostrar un mínimo de 10 pasos en ritmo rápido y 10 pasos en ritmo lento. El cambio de ritmo de correr a lento debe hacerse sin pasos intermedios. Luego, el binomio camina varios pasos normales y sin un cambio en el ritmo realiza el primer giro tras 20-25 pasos, el segundo giro tras 25-30 pasos, una media vuelta, 10-15 pasos adicionales y una posición básica. Después de 10-15 pasos adicionales, un giro y 20-25 pasos a un ritmo normal llevan el binomio a la línea media, luego a otra posición básica.

Cruzar un grupo de personas

Antes de que el guía entre en el grupo, el grupo se detiene ante las instrucciones del Juez. Desde la posición básica, el binomio camina a un ritmo normal en sentido contrario a las agujas del reloj alrededor del círculo de personas que se encuentran cerca, de tal manera que el perro se encuentra directamente con cada perro del grupo. El binomio se detiene mientras el grupo continúa moviéndose hasta que al menos una persona y ambos perros pasan al binomio. Por orden del Juez, el grupo se detiene. Luego, el binomio camina a paso normal a través del grupo de acuerdo con el esquema, y camina alrededor de una persona a la izquierda y otra a la derecha, siempre se hace alrededor de las personas con perro. Luego, el binomio se detiene en el centro del grupo, el grupo comienza a moverse nuevamente. Luego el binomio abandona el grupo y finaliza el ejercicio.

Recuperar un objeto en plano

Los artículos son puestos a disposición de los participantes por el organizador del evento. El TJ selecciona el artículo para el ejercicio al principio de la prueba, y es el mismo para todos los binomios participantes.

Desde la posición básica, el guía lanza el artículo a unos 10 m. de distancia. El comando para recuperar solo es dado cuando el artículo se detiene. Tras 1 comando, el perro sentado sin correa cerca de su guía debe correr hacia el artículo, recogerlo de inmediato y llevarlo directamente al guía en el mismo paso rápido.

El perro debe regresar al guía y sentarse cerca y al frente de él y sostener el artículo en su boca, hasta que tras una breve pausa el guía da la orden para que se lo entregue.

El ejercicio concluye en la posición básica. El DH no puede moverse de su ubicación original durante todo el ejercicio.

Carga y entrega

Está disponible un Asistente (HP). Al comando desde la posición básica el D salta a la mesa, desde la que el DH recoge a su perro, lo carga por 10 pasos en línea recta y lo entrega a HP. Durante la marcha, la cola del D debe estar libre. El DH debería ser capaz de cargar su perro. Si el DH no es capaz de cargar su perro, un HP hará el cargue desde

la mesa, la carga y la entrega. El DH va con él al mismo nivel hasta la entrega, después de la cual continúa con el resto del ejercicio. Después de la entrega el HP carga al perro 10 pasos más y lo pone en el suelo mientras el DH para y espera. El D tiene que permanecer quieto en donde lo depositó el HP hasta que, a la orden del Juez, el DH llama a su D con un comando. El D tiene que venir rápido y alegre y sentarse al frente y cerca del DH. Al comando del guía, el D asume la posición básica

Tunel con manga

El guía asume la posición básica con su perro sin correa frente al aparato. Al comando del guía el canino tiene que pasar con confianza por el aparato. Después de que el D dejó el aparato, el guía da el comando para que “permanezca”. A la orden del TJ, el DH va hasta su D y le da el comando para que asuma la posición básica.

Plancha inestable

El DH asume la posición básica con su D sin correa frente al aparato. A su comando para “subir”, el D debe subir a la plancha inestable y al comando para “quieto” debe detenerse inmediatamente en la dirección del movimiento. A la orden del TJ, el DH va al lado del D, da el comando para “seguir” y camina varios pasos después del aparato. Ahí para y el D independientemente asume la posición básica. El D tiene que hacer todo el recorrido sin ponerse ansioso o frenético.

Escalera

El DH asume la posición básica con su D sin correa frente al aparato. A un comando sube por la rampa a la escalera, camina independientemente hasta el último peldaño y permanece ahí. El DH permanece quieto en el punto de origen hasta que el D ha alcanzado el último peldaño con sus patas delanteras, y entonces, a la orden del Juez, camina hasta su perro que lo espera. Al final de la escalera el DH alza a su perro, lo pone en el piso para asumir la posición básica.

Control a distancia

Desde la posición básica, el DH camina en línea recta con su D sin correa. Tras 10- 15 pasos, el D debe sentarse inmediatamente ante 1 comando sin que el DH se voltee ni se detenga. Después de 40 pasos adicionales en línea recta, el DH para y se voltea hacia su D. Lo llama con 1 comando y debe correr hacia el DH alegre y rápido. A la mitad de la distancia entre el D y el DH, el DH da 1 comando para “echado”, ante la que el D debe echarse inmediatamente. A la indicación del TJ, el guía da el comando para que el D se ponga de pie, nuevamente ante la indicación de TJ, el DH llama a su perro con 1 comando para que “venga” hasta la posición frontal. El D tiene que venir feliz y rápido y sentarse al frente. Finalmente, a 1 comando, el D tiene que asumir la posición básica.

Direccionamiento a distancia

La secuencia es sorteada para cada participante antes del inicio de cada prueba. El DH asume la posición básica con su D sin correa en el punto de inicio del ejercicio. Después de que el Juez autoriza el ejercicio, el DH envía al D con comando sin que el D cambie de ubicación, hasta el “marcador” que está a una distancia de 20 m. y claramente marcado. Cuando el D ha alcanzado este marcador, recibe un comando para “permanecer en el lugar”. Después del tiempo requerido de espera el DH envía al D con un comando a la primera mesa designada. Ante 1 comando para “subir” y 1 comando para “permanecer en el lugar” el D tiene que subir y permanecer en el lugar. Luego el DH envía al D con 1 comando a la siguiente mesa, en la que igualmente tiene que subir y permanecer. Lo mismo aplica para la tercera mesa designada. El D es llamado desde la tercera mesa con 1 comando y tiene que sentarse cerca y frente al Guía. Al comando para la “posición básica”, el D tiene que asumirla. El D tiene que permanecer aproximadamente 3 segundos en el marcador y en cada mesa. Se permite al DH ajustar su posición en la dirección de la dirección de envío del D, así como dar y paso hacia el lado de la dirección respectiva, sin moverse de su ubicación.

Echado con distracción

Antes de la Obediencia y Destreza del segundo D, el DH lleva a su D sin correa a la posición básica en el área marcada para el Echado. A la orden del TJ, el DH ordena al D

echarse con 1 comando sin dejarle ningún objeto. Luego el DH camina al punto designado por el Juez a una distancia de 40 pasos, donde permanece quieto y de pie mirando al D. Al final del ejercicio 1 del otro D, el DH va independientemente al grupo, y luego regresa a su lugar. A la instrucción del TJ, el D regresa a su D y se para a la derecha del D. A la instrucción del TJ, el DH da al D un comando para sentarse, ante el cual el D debe sentarse rápido y derecho.

Ejecución y Evaluación de Búsqueda y Señalamiento

El binomio debe permanecer listo fuera de vista del área de búsqueda hasta que sea llamado. Al ser llamado, el DH se presenta con su perro con correa en posición básica y anuncia al TJ su forma de alerta. El TJ describe el área de búsqueda, que está visiblemente marcada o sus límites son claramente reconocibles. Después de la descripción por el TJ, el DH debe analizar la situación y explicar su táctica al TJ. La descripción de la situación por el TJ esencialmente contiene los datos del evento que ocurrió, el área de búsqueda, las áreas de construcción o estructuras, la infraestructura y los riesgos.

El tiempo de búsqueda comienza al terminar el juez de explicar la situación táctica.

Después de la descripción por el TJ, el DH debe analizar la situación y explicar su táctica al TJ. Cualquier cambio de la táctica durante la búsqueda debe ser informado al TJ, sin que el tiempo de la búsqueda se detenga.

El DH tiene que declarar la alerta ejecutada al TJ y puede acercarse al D solo ante la orden del TJ.

Queda a discreción del TJ detener la búsqueda si se encuentran todas las VP. El trabajo de búsqueda termina cuando el DH hace su reporte de salida y el TJ anuncia la evaluación.

Evaluación del guía

En general se evalúa el manejo del perro (guiar, presionar, contenerse, interpretar al perro). Trabajo en equipo. Despliegue racional del D. En cuanto a la táctica, se observa la capacidad del guía para evaluar la situación, la implementación de la táctica seleccionada, la visión general del DH durante todo el trabajo de búsqueda y

señalamiento, la capacidad del guía para tomar en consideración la composición, el diseño y la forma del área, la dirección del viento, estimar las capacidades del D, si aplica, la condición de las construcciones. También se evalúa la toma y ejecución de decisiones de acuerdo con las condiciones del escenario, las preguntas para los testigos, sus posiciones y declaraciones, la forma de anunciar y justificar su evaluación, que el perro sea enviado desde un lugar adecuado, la visión general del área de trabajo y el reporte final (áreas buscadas, ubicación de la persona).

Evaluación del perro

En general, manejabilidad, direccionamiento, intensidad de búsqueda, deseo de encontrar, movilidad, condición física y resistencia. También se observa la independencia y la alegría e intensidad al trabajar. Los caninos no deben atropellar, molestar o lastimar a las VP.

Señalamiento

El señalamiento es la conducta que adopta el canino al encontrar su objetivo, en este caso las VP. Lo más usual es que los perros ladren al encontrar una VP. El guía debe informar al juez sobre la forma de señalamiento o alerta al comienzo de cada trabajo de búsqueda. Cualquier ayuda no permitida califica con 0 puntos el señalamiento.

El DH tiene que declarar la Alerta ejecutada al TJ y solo puede acercarse a su perro tras la instrucción del TJ. El D tiene que alertar independiente, clara e intensamente hasta que el DH llegue a él. Al final de la Alerta es a discreción del DH ya sea que llama al D cerca de la Alerta o lo recoge. Para una correcta finalización de la Alerta debe verse una conducta de transición y debe establecerse contacto con la VP. Durante el período de contacto el D debe permanecer calmado en el lugar designado.

En Grandes Áreas (FL), el DH regresa con su perro suelto a la posición en la que declaró la Alerta, o decide anunciar un cambio en la táctica y continúa buscando desde la posición de la Alerta. Antes de reenviar al D, el DH anuncia si regresa con su perro sin correa al punto de partida donde la Alerta fue declarada, o sigue buscando desde la posición de la Alerta. Siempre es posible un cambio sustancial en la táctica.

En Escombros (T), el DH puede reenviar al perro una vez desde la posición de la Alerta o desde el borde del área. Si las VP no son recuperadas, una alerta repetida no se penaliza. El D puede ser recogido y reenviado desde el borde del área.

Señalamiento por ladrido

Cuando ladra el D se orienta definitivamente hacia la VP o su cono de aroma, debe ladrar independiente, continua y directamente hasta que, tras la instrucción del TJ, el DH llega al sitio y finaliza la alerta.

Si el perro deja el sitio del señalamiento brevemente una vez, pero retorna la alerta por sí mismo, el ejercicio se evalúa con un máximo de satisfactorio. Si deja a la VP otra vez, la Alerta es evaluada como insuficiente. Si el perro no regresa a la VP independientemente, el ejercicio se califica con 0 puntos. El D no debe tocar a la VP. En escondites cerrados alcanzables para el perro, debe indicar exactamente el cono de aroma a través de conducta enunciada. La conducta de penetración no es penalizable.

Puntajes para fase A Búsqueda en Área nivel B (RH FL B)

Ejercicios:

- Direccionamiento, 20 puntos
- Intensidad de búsqueda, 20 puntos
- Movilidad, 10 puntos
- Independencia, 10 puntos
- Táctica y trabajo en equipo, 20 puntos
- Alerta o señalamiento de 3 personas, 120 puntos (40 puntos por alerta)

Total: 200 puntos para la fase A

Sitio de Búsqueda en Área nivel B

Área de 35.000-40.000 m², al menos el 50 % cubierto y con visión limitada, puede contener construcciones individuales.

Para los escondites el D tiene contacto visual y o físico, sin embargo, los escondites son típicos para el terreno, como escondites elevados que no sean visibles o alcanzables para el D. Se permiten escondites hasta los 3 m. de altura. Los escondites elevados

deben estar al menos 20 m. dentro de los límites del área. Se deben considerar las condiciones del viento.

Se deben localizar y alertar 3 VP en máximo 30 minutos. Si una persona no es encontrada la evaluación no puede ser aprobada.

Hasta 15 minutos antes del comienzo de la primera búsqueda, el área de búsqueda debe ser cruzada por varias personas con un perro.

Ejecución RH FL B

A la orden del TJ, el DH envía a su D para la búsqueda desde el sitio escogido por su táctica. Cuando el D definitivamente dejó al DH, el TJ le da al DH permiso para abandonar su punto de partida. A las órdenes del DH, el D debe buscar con barridas alternadas hacia los lados. Si el DH anuncia un cambio de tática al TJ, puede continuar el trabajo de búsqueda desde el lugar de la Alerta sin deducción de puntos. De otra forma, debe regresar con su D hasta la posición de inicio. El trabajo de búsqueda termina cuando el DH presenta su reporte y la evaluación es anunciada por el TJ. El DH tiene que reportar al TJ las Alertas ejecutadas, y puede ir hasta su D solamente ante la orden del TJ.

Puntjes para fase A Búsqueda en Escombros nivel B (RH T B)

Ejercicios:

- Direccionamiento, 20 puntos
- Intensidad de búsqueda, 20 puntos
- Movilidad, 10 puntos
- Independencia, 10 puntos
- Táctica y trabajo en equipo, 20 puntos
- Alerta o señalamiento de 3 personas, 120 puntos (40 puntos por alerta)

Total: 200 puntos para la fase A

Sitio de Búsqueda en Escombros nivel B

Escombros de construcción con mínimo 1.200-1.500 m², con varios tipos de materiales de construcción en uno o más niveles. No se permiten búsquedas solamente en construcciones, pero habitaciones individuales pueden ser incluidas en el área de búsqueda.

Para el Nivel B, el sitio de escombros debe contener un mínimo de 6 escondites, de los cuales 2 deben estar en habitaciones o cavidades oscuras, al menos 2 escondites profundos con las VPs bajo aproximadamente 2 m. de cubierta o escombros o al menos 2 escondites elevados a una altura de máximo 2 m. El sitio debe contener un mínimo de 2 variantes de escondites.

En los escondites elevados, las condiciones del viento deben ser particularmente consideradas. El D tiene contacto visual y o físico en los escondites, sin embargo, los escondites son típicos para el terreno, como escondites elevados que no sean visibles o alcanzables para el D. Se permiten escondites hasta los 3 m. de altura. Los escondites elevados deben estar al menos 20 m. dentro de los límites del área. Se deben considerar las condiciones del viento.

Se deben localizar y alertar 3 VP escondidas y cubiertas en máximo 30 minutos. Si una persona no es encontrada la evaluación no puede ser aprobada.

Fuego ardiente, ruidos de motor, martilleo, tamborileo, reproductores de sonido, etc, pueden ser utilizados como distracción.

Hasta 15 minutos antes del comienzo de la primera búsqueda, el área de búsqueda debe ser cruzada por varias personas con un perro.

Ejecución RH T B

Antes de la búsqueda y de anunciar la táctica, el DH puede chequear el área de búsqueda sin el D desde la periferia accesible para tener una breve visión general del área, que va en contra del tiempo de búsqueda asignado. Durante este tiempo, el D debe permanecer en un lugar designado, ya sea libremente o atado. El DH informa al TJ de un lugar donde le gustaría enviar al D, y lo despliega desde allí sin un arnés de búsqueda o un collar. El D debe buscar en el área al mando de su DH. El DH puede moverse en un área designada

o seguir a su perro sobre los escombros tan pronto como lo permita el TJ. Se vuelve a desplegar al D después de que realice una Alerta, directamente desde la ubicación del hallazgo o desde la periferia de los escombros para proceder a su zona de seguridad.

En resumen, entre las pruebas de búsqueda en Escombros y Áreano no hay diferencia en la fase o componente de búsqueda en cuanto a los límites de tiempo para la búsqueda y número de personas por localizar, pero necesariamente sí en cuanto a el tipo y área del polígono por cubrir.

A saber 10 minutos para localizar una persona en una superficie rural, cubierta y libre de vegetación, de 5000 m² en el nivel preliminar de Grandes Áreas RH FL V y 2500 m² de Escombros para Estructuras colapsadas nivel preliminar RH T V. Para el nivel básico en Grandes Áreas RH FL A se deben encontrar 2 personas en no menos de 15 minutos en una superficie rural de 20000 m² cruzada por un sendero y en el caso de Estructuras Colapsadas RH T A son 5000 m² de escombros distribuidos en 2 niveles con (escondites) en espacios oscuros y por lo menos un metro de material entre las 2 personas y la nariz del perro.

En cuanto al nivel avanzado en Grandes Áreas RH FL B se deben localizar 3 personas en 30 minutos en una superficie rural de 40000 m² mientras que para Estructuras Colapsadas RH T B se deben cubrir 10000 m² de escombros con las mismas características de RH T A pero con las 3 personas a localizar escondidas bajo por lo menos dos metros de materiales.

Es importante mencionar que los binomios entrenados en Escombros, Área, Avalancha y Cuerpos de Agua buscan cualquier persona que se encuentre en el área designada, valiéndose de las corrientes de aire que conducen el aroma de las personas por las superficies en cuestión, por ello se dice que ventean o levantan la nariz para poder seguir tales aromas hasta su fuente. Mientras que, en lo referente al trabajo de Rastreo por olor referenciado, los ejemplares buscan a una persona en específico siguiendo las moléculas de aroma más pesadas que se quedan en el piso al caminar tomando en

cuenta un aroma de referencia, típicamente algún artículo o prenda perteneciente a la persona que se busca. Aun que la Unidad Canina de la UNAM se especializa en Estructuras Colapsadas y Grandes Áreas, se esta incursionando en la búsqueda por olor referenciado por lo que las dos últimas pruebas IRO han incluido esta especialidad también.

CAPÍTULO VI: ESTÁNDAR DE COMPETENCIA 860.1

Ejecución de acciones de búsqueda y localización de víctimas atrapadas bajo escombros a través de caninos

El propósito del EC 860.1 es servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que desarrollan labores de búsqueda y rescate urbano con caninos.

De igual manera pretende marcar las pautas para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en estándares de competencia relacionados con el tema. Describe las funciones principales que un guía o manejador de un perro de búsqueda y localización de víctimas atrapadas bajo escombros debe realizar para asegurar el área de trabajo de búsqueda y localización de víctimas, realizar la aproximación de las víctimas y desarrollar el procedimiento de desmovilización de las unidades caninas.

Para certificarse en este estándar de competencia no es indispensable poseer ningún/ALGÚN título académico. El estándar se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

El EC 860 fue desarrollado en Comité de Gestión por Competencias de tipo Protección Civil con Enfoque en Gestión Integral de Riesgos y su versión actual fue aprobada el 02 de junio de 2022.

Algunas ocupaciones relacionadas con este Estándar de Competencia son:

Directores y gerentes en servicios de salud, protección civil y medio ambiente

Coordinadores y jefes de área en servicios de salud, protección civil y medio ambiente

Bomberos

Brigadistas

Las organizaciones participantes en el desarrollo de este Estándar de Competencia fueron:

- Centro Nacional de Prevención de Desastres, CENAPRED.
- Cruz Roja Mexicana, CRM.
- Escuela Nacional de Protección Civil, ENAPROC - Subdirección de Acreditación y Certificación de Competencias.
- Guardia Nacional.
- Secretaría de la Defensa Nacional, SEDENA.
- Secretaría de Marina, SEMAR.
- Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco.
- Universidad de Colima.
- Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM.

Criterios de evaluación

La persona es competente cuando demuestra los siguientes DESEMPEÑOS:

1. Coordina con el responsable del área afectada la operación del binomio canino

- Trasladándose al área de trabajo a pie, con el perro a su lado izquierdo portando su correa,
- Presentándose con el responsable del área afectada con el perro sentado a su lado portando su correa,
- Informando los datos y procedencia del binomio,
- Informando el tiempo en que puede permanecer el binomio canino en el área afectada,
- Solicitando al responsable información sobre los riesgos y amenazas del cuadrante asignado,
- Identificando el área de seguridad canina asignada, y
- Realizando el traslado junto con el perro al área de seguridad canina asignada.

2. Prepara las herramientas y al perro para el ingreso al área de búsqueda asignada

- Portando el Equipo de Protección Personal de acuerdo con las actividades a realizar,
- Revisando que el perro no tenga heridas visibles,
- Caminando junto con el perro con correa de manera lineal para dirigirse al área adjunta del área de trabajo,
- Dirigiendo al perro, sin correa para que se desplace de inicio a fin por el túnel con capote por medio de un comando de voz/señal visible,
- Dirigiendo al perro, sin correa para que se desplace de inicio a fin en la escalera horizontal por medio de un comando de voz/señal visible,
- Dirigiendo al perro, sin correa para que se desplace por el sube y baja por medio de un comando de voz/señal visible,
- Dirigiendo al perro, sin correa para que se desplace hacia el cono, posteriormente a la mesa de fondo, después a la mesa izquierda y por último a la mesa derecha por medio de un comando de voz/señal visible, y
- Caminando junto con el perro con correa de manera lineal para dirigirse al área de búsqueda.

3. Aplica la estrategia de búsqueda de acuerdo con las características del área

- Mencionando la dirección del viento,
- Enviando al perro al área de búsqueda asignada por medio de un comando de voz/señal visible,
- Manteniendo contacto visual sobre los movimientos que el perro realiza en el área de búsqueda,
- Desplazándose de acuerdo con los movimientos que realiza el perro, sin ingresar al área de búsqueda,
- Permaneciendo detrás de la cinta perimetral que limita al área de búsqueda,
- Desplazando al perro ágil y seguro sobre los escombros por medio de un comando de voz/señal visible, y

- Utilizando un comando de voz/señal visible para redireccionar al perro ante la presencia de distractores auditivos/visuales/olfativos.

4. Realiza las acciones para la localización de las víctimas

- Atendiendo a los ladridos constantes/modificación de conducta que realiza el perro en un periodo de 5 segundos,
- Levantando un brazo y señalando con el otro la dirección de la localización de las víctimas,
- Reenviando al perro por medio de un comando de voz/señal visible para continuar con la búsqueda de víctimas,
- Utilizando el tono de voz, de forma clara y con un volumen medio al mencionar los comandos de voz,
- Ingresando al área de búsqueda con su equipo de protección personal,
- Trasladándose al sitio donde el perro localiza a las víctimas,
- Colocando un banderín donde el perro realizó el marcaje de las víctimas como mínimo, en un tiempo máximo de 20 minutos,
- Realizando el proceso para la ubicación/localización de dos víctimas como mínimo, en un tiempo máximo de 20 minutos,
- Efectuando el llamado por medio de un comando de voz/señal visible para que el perro se desplace hasta el guía y permanezca sentado junto a él,
- Realizando la premiación al perro al final de las labores de búsqueda y localización,
- Colocándole la correa al perro para evacuar el área de trabajo, e
- Informando al responsable del área afectada sobre el resultado de la búsqueda.

5. Realiza el trabajo vertical

- Portando el equipo de descenso completo y en condiciones óptimas para realizar operaciones verticales,
- Revisando que la línea de seguridad/vida se encuentre fija para el trabajo vertical,
- Verificando los nudos de seguridad para el descenso vertical,
- Colocando el arnés al perro de manera correcta para el ascenso,

- Realizando el ascenso del perro con el equipo de trabajo vertical y asistido por una persona a una altura de 6 metros,
- Asegurando al perro del arnés de rescate al sistema de seguridad en el arnés para el descenso vertical, y
- Realizando el descenso vertical junto con el perro a una altura de 6 metros.

La persona es competente cuando posee los siguientes CONOCIMIENTOS:

1. Nociones básicas del perro de búsqueda.
2. Señalización INSARAG.
3. Primeros auxilios básicos caninos.
4. Procedimiento para localizar víctimas.
5. Coordinación en labores de búsqueda.
6. Conceptos básicos.
7. Comandos de voz.
8. Funciones del guía/manejador en las labores de búsqueda
9. Nociones básicas estructurales y de búsqueda.
10. Operación de las unidades caninas.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes PRODUCTOS:

1. El resumen del incidente elaborado:
 - Contiene el nombre del guía,
 - Contiene el nombre de la dependencia,
 - Contiene el nombre del incidente,
 - Incluye la ubicación del incidente,
 - Indica la hora de inicio de las acciones de búsqueda y localización de víctimas,
 - Indica la hora de término de las acciones de búsqueda y localización de víctimas,
 - Describe la evaluación inicial y los peligros potenciales al inicio de la operación del binomio,
 - Describe la estrategia de búsqueda del binomio canino,
 - Indica el número de víctimas localizadas,
 - Señala en el mapa de cuadrantes por medio de la señalización INSARAG a las víctimas,

- Contiene el resumen de las principales actividades realizadas durante la búsqueda y localización de víctimas,
- Indica el nombre y chip del perro, y
- Contiene la firma del guía.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES:

1. Amabilidad: La manera en que se dirige cordial/respetuosamente con el responsable del área afectada para la coordinación de las acciones de búsqueda y localización de víctimas.
2. Responsabilidad: La manera en que utiliza el Equipo de Protección Personal en el área de trabajo, durante la realización de todo el proceso de acuerdo con el uso, función, mecanismos de acción y medidas de seguridad recomendadas.

En resumen, el Estándar Nacional consta de tres componentes prácticos: La búsqueda y localización de por lo menos dos de tres personas “escondidas” en una superficie cubierta por escombros de 2500 m² en no menos de 20 minutos. La ejecución de 4 ejercicios de obediencia y destreza (atravesar un túnel, desplazarse por una escalera horizontal, desplazarse por un sube y baja y direccionamiento a distancia). Y realizar un descenso en rapel a 6 m de altura junto con el ejemplar canino. Adicionalmente el candidato a certificarse debe presentar un examen de opción múltiple donde demuestre los conocimientos necesarios para desarrollar esta actividad y producir un documento resumen del incidente.

Comentarios sobre las pruebas de certificación internacional y nacional

Los estándares o pruebas en general sirven como referente para evaluar y certificar la competencia de las personas para desarrollar una actividad profesionalmente, estableciendo los criterios mínimos o suficientes de desempeño y orientando su practica hacia la mejora continua para garantizar óptimos resultados en la actividad en cuestión.

En cuanto al estándar internacional se puede decir que es mucho mas difícil de conseguir que el nacional pues el primero cuenta con tres niveles y exige para cada uno de ellos un componente de obediencia y destreza mas completo y complejo que el del estándar nacional, ello implica mayor destreza del guía no solo para lograr moldear estas conductas si no para formar un ejemplar sociable y confiable. Sobre todo, es necesario mostrar en la certificación internacional que el canino es capaz de buscar en las áreas asignadas sin que su guía entre como tal al área, es decir se debe trabajar para que los caninos busquen con independencia y alegría en los escombros o en áreas rurales.

Hay que destacar que el estándar nacional cuenta con un componente de rappel que no es requisito en la certificación IRO. Es un ejercicio que no supone altos niveles de experiencia por parte del guía en temas de rescate vertical, pero si la capacidad de hacer un descenso con el perro. La intención de incluir este ejercicio por parte del comité que desarrollo el estándar fue garantizar que el guía cuenta con las condiciones físicas para desempeñar labores de rescate.

También es importante mencionar que la prueba IRO se concentra en evaluar las capacidades del canino mas que del guía y el documento que avala estos procesos de certificaciones ciertamente refleja esta circunstancia. Mientras que el EC860.1 certifica solamente al guía dada la naturaleza de las instituciones que respaldan ambos procesos.

CONCLUSIONES

Después de una catástrofe, como un sismo de altas magnitudes, es la comunidad en general que con pocas herramientas interviene y desarrolla actividades de rescate. Sin embargo, cuando las personas quedan atrapadas bajo estructuras colapsadas, se requiere personal capacitado y organizado, así como herramientas y equipos especializados para localizar, obtener acceso, estabilizar y rescatar a estas víctimas, ya que la posibilidad de que las personas atrapadas en tales condiciones sobrevivan se reduce con cada segundo que pasa. Por ello es imperativo que los recursos sean asignados de forma efectiva. Para esto se requiere de una estandarización de criterios con respecto a los procesos de composición, capacitación, clasificación y operaciones de los Grupos de Búsqueda y Rescate Urbano en Estructuras Colapsadas, que permita una adecuada coordinación de sus actividades en el caso de que converjan dos o más grupos de carácter operativo de esta especialidad teniendo la sensibilidad necesaria para involucrar a la población afectada para administrar y coordinar las actividades pertinentes antes, durante y después de la atención de una emergencia o desastre.

Los estándares de certificación como mecanismos de política pública buscan dar certeza de que los grupos acreditados cuentan con un desempeño profesional y confiable para responder de manera inmediata a nivel nacional, cuando así se requiera. Su intención última es conformar fuerzas de tarea capacitadas y habilitadas, con herramientas y recursos suficientes para brindar auxilio a la población.

En la persecución de este objetivo la UNAMk9 busca contribuir con la cultura de Protección Civil en México promoviendo la implementación de estándares locales e internacionales en los procedimientos de primera respuesta, impulsando el desarrollo educativo del personal que trabaja en áreas específicas de Protección Civil con base en el fortalecimiento de sus competencias, siempre con la intención de brindar un mejor servicio a la comunidad. La Unidad Canina de la UNAM participa en los protocolos de

evaluación y certificación nacionales e internacionales como el MANU a través del convenio celebrado con ERUM, de su participación en el comité revisor del el EC 860.1 de la ENAPROC-CONOCER y la posterior implementación del mismo como ente evaluador. A demás de la organización de la Prueba de Certificación IRO-FCI y los Seminarios que se realizan año con año abiertos a todos los equipos institucionales que busquen contar con estas capacidades

Para lograr la coordinacion real del SINAPROC hace falta, sobre todo, la participación de la comunidad. Ello pasa, por ejemplo, por la implementacion desde la CNPC de un calendario de simulacros de evacuación para la poblacion en general, así como otro para los ejercicios operativos de los equipos profesionales de respuesta, estableciendo objetivos especificos tales como registrar y mejorar tiempos de evacuación o respuesta. Pasa también por la generacion de Atlas de riesgo y Planes de proteccion civil poniendo especial atención a forma de difucion de estas actividades por medios accesibles e interesantes a la comunidad con la firme intencion de sumarla a las tareas de Protección Civil.

Baste decir por ahora que las dificultades de ejecutar estos protocolos de evaluación incluyen restricciones presupuestales y de personal, de oferta de capacitación y falta de infraestructura. Incluyen también problemas de comunicación y coordinación, tanto al interior de las instituciones como entre ellas, falta de liderazgo estratégico y voluntad política y a veces hasta de conflictos personales.

ANEXO FOTOGRÁFICO



Figura 1. Equipo UNAMk9, Prueba de certificación internacional IRO (2022), Archivo Personal.

**SEMINARIO
UNAM
SARK9
2022
CDMX**



Dirigido a personal de
Rescate, Protección Civil y Bomberos
INFORMES POR INBOX
18 19 y 20 de febrero

Figura 2. Seminario UNAM SARK9 2022, DGAPSU.



Figura 3. Curso de búsqueda y rescate en estructuras colapsadas, UEBPC-Jalisco (2018), Archivo Personal.



Figura 4,5. Ejercicio de marcaje en estructuras colapsadas; Revisión veterinaria. Archivo personal.



Figura 6. Prueba de certificación internacional IRO (2023). Archivo personal.



Figura 7. Prueba de certificación internacional IRO-FCI (2019) en REPSA-UNAM (Reserva Ecológica del Pedregal San Angel).



Figura 8. Ejercicio nacional de equipos USAR, Colonia Roma (2021). Archivo Personal.



Figura 9. Ceremonia de re-acreditación del equipo USAR nivel mediano ERUM SSC-CDMX. Créditos, SSC-CDMX.

BIBLIOGRAFÍA

Aguilar-Villanueva, L. F. (2000). Presentación. En Problemas públicos y agenda de gobierno (pp. 5-11). Distrito Federal, México: Miguel Ángel Porrúa.

<http://www.iapqroo.org.mx/website/biblioteca/PROBLEMAS%20PUBLICOS%20Y%20AGENDA%20DE%20GOBIERNO.pdf>

Organización de las Naciones Unidas (1990). Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949. Relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales. (Protocolo I). Diario Oficial de la Nación.

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Mexico/DIH/IH5.pdf>

Ley General de Protección Civil (6 de junio de 2012). Texto vigente. Últimas reformas publicadas DOF 03-06-2014. Distrito Federal, México: Secretaría de Gobernación.

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPC_030614.pdf.

Guías INSARAG 2020. Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA).

<https://www.insarag.org/methodology/insarag-guidelines/>

Directorio INSARAG de equipos USAR

https://vosocc.unocha.org/USAR_Directory/MemberCountriesOverview.asp

Mecanismo de Acreditación Nacional USAR

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/427967/MECANISMO_DE_ACREDITACION_NACIONAL_USAR_PARA_EQUIPOS_DE_BUSQUEDA_Y_RESCATE_EN_ESTRUCTURAS_COLAPSADAS.pdf

International Trail Rules for Search and Rescue Dog Tests of the Fédération Cynologique International (FCI) and the International Search and Rescue Dog Organisation (IRO).

https://www.iro_dogs.org/fileadmin/user_upload/FCI_IRO_International_Trial_Rules_IPO-R.pdf

Estándar de Competencia 860.1 Ejecución de acciones de búsqueda y localización de víctimas atrapadas bajo escombros a través de caninos. ENAPROC CONOCER.

https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2022/EC0860_01.pdf